



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 209 -2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 266078

San Marcos, 11 de marzo de 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 381-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 2 de febrero de 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2564498.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo de la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2564498, fue viabilizado el 19 de octubre del 2022, monto de la inversión S/. 1,453,460.45 (Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta con 45/100 soles).

El Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2564498, fue aprobado mediante: RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°689-2023-MDSM/GDUR/G, el 18 de setiembre del 2023, cuyo valor total de inversión es de S/. 2,997,382.83 (Dos millones novecientos noventa y siete mil trescientos ochenta y dos con 83/100 soles).

Que, con fecha 07 de febrero del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 150-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2564498, a CONSORCIO JUPROG.

Que, con fecha 26 de febrero del 2024, se suscribe el Contrato N° 16-2024-MDSM/GM, para la ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2564498, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO JUPROG, S/. 2,698,418.99 (Dos millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos dieciocho con 99/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días.

Que, con fecha 08 de marzo del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-08-2024-MDSM/CS-1 para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2564498, al CONSORCIO SUPERVISOR SAJ.

Que, con fecha 27 de marzo del 2024, se suscribe el Contrato N° 39-2024-MDSM/GM, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 209 -2026-MDSM/GDUR/G

SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2564498, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SUPERVISOR SAJ por un monto de S/. 140,658.75 (Ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y ocho con 75/100 soles) con un plazo de 150 días.

Que, con fecha 16 de abril de 2024, reunidos en el lugar del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO JUPROG el dónde se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2564498.

Que, con fecha 17 de abril de 2024, reunidos en el lugar del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO JUPROG donde se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** de la obra denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2564498.

Que, con fecha 05 de agosto de 2024, reunidos en el lugar del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos el CONSORCIO JUPROG donde se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01** de la obra denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2564498, por la advertencia de LAS DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, que implica además de la revisión del expediente técnico, la solicitud de prestación de adicionales con deductivo vinculante.

Que, con fecha 11 de setiembre de 2024, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N°294-2024-MDSM-GM**, se APRUEBA el Adicional con Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2564498, con un ADICIONAL DE OBRA N° 01 por la suma de S/ 450,486.96 (Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y seis con 96/100 soles).

Que, con fecha 21 de octubre del 2024, mediante la **Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 1258-2024-MDSM/GDUR/G**, se APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 01 por veintisiete (27) días calendarios al contratista CONSORCIO JUPROG, por ejecución de las partidas afectadas por retrasos no atribuibles al contratista de la obra denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2564498.

Que, con fecha 24 de octubre de 2024, reunidos en el lugar del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO JUPROG donde se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE PLAZO N° 01** de la obra denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2564498.

Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, reunidos en el lugar del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO JUPROG donde se suscribe el **ACTA DE CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA** de la obra denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2564498.

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 1636-2024-MDSM/GDUR/G**, de fecha 17 de diciembre del 2024, dispone designar el comité de recepción de obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2564498, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE : ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
MIEMBRO : ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 209 -2026-MDSM/GDUR/G

MIEMBRO	: ING. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN
ASESOR TECNICO	: ING. CRISTHIAN JAROSLAW SOLIS JARA

Que, con fecha 30 de enero del 2025 el comité de recepción de obra suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2564498.

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 0901-2025-MDSM/GDUR/G**, de fecha 10 de junio del 2025, resuelve lo Aprobar la Liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2564498 siendo su costo de ejecución final S/ 3,168,338.60 (Tres millones ciento sesenta y ocho mil trescientos treinta y ocho con 60/100 Soles).

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 1635-2025-MDSM/GDUR/G**, de fecha 30 de octubre del 2025, el cual resuelve Aprobar la Liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2564498 siendo su costo final de S/ 170,386.34 (Cientos setenta mil trescientos ochenta y seis con 34/100 Soles).

Que, mediante **INFORME N°2400-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha 29 de setiembre del 2025, la sub gerencia de liquidación de obras solicita reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2564498.

Que, con fecha 30 de setiembre del 2025, se suscribe el **INFORME N° 8986-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2564498.

Que, mediante **INFORME N°1386-2025-MDSM/SGT**, de fecha 09 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2564498.

Que, mediante **INFORME N°2641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha 13 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 38** suscribe el proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2564498.

Que, con fecha 22 de octubre del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N° 2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 38** suscribe el proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2564498.

Que, mediante **INFORME N°3038-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha 10 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2564498.

Que, con fecha 12 de noviembre del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N° 2199-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, mediante el cual se aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 209 -2026-MDSM/GDUR/G

TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2564498, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°009679-2025**, al consultor **GRUPO INVERCONT S.A.C.**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2564498. Que asciende a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendarios.

Que, con fecha 17 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N° 001-2025-G.I.S.A.C.-CONSULTOR-LTF**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2564498.

Que, con fecha 17 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N°3167-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2564498.

Que, con fecha 30 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N° 002-2025-G.I.S.A.C.-CONSULTOR-LTF**, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2564498.

Que, con fecha 22 de enero del 2026, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2564498.

Que, con fecha 23 de enero del 2026, mediante **CARTA N° 001-2026-G.I.S.A.C.-CONSULTOR-LTF**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2564498, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 23 de enero del 2026, mediante **CARTA N°304-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2564498, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 26 de enero del 2026, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2564498, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 29 de enero del 2026, mediante **CARTA N°030-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2564498.

Que, con fecha 2 de febrero de 2026, mediante **INFORME N° 381-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la

San Marcos
Distrit
Municipal





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 209 -2026-MDSM/GDUR/G

liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2564498, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor GRUPO INVERCONT S.A.C., firmado por el Ing. Cashpa Jara John Wilmer; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

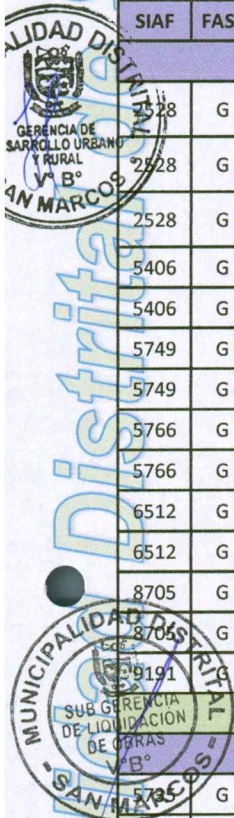
(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 3,360,347.74 (Tres millones trescientos sesenta mil trescientos cuarenta y siete con 74/100 Soles):

RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECÍFICA							
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
7528	G	20602286950	INVERSIONES & MULTISERVICIOS SAN ANTONIO S.A.C.	7519	24/10/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 34,689.60
2828	G	20602286950	INVERSIONES & MULTISERVICIOS SAN ANTONIO S.A.C.	7518	24/10/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 4,730.00
2528	G	20602286950	INVERSIONES & MULTISERVICIOS SAN ANTONIO S.A.C.	7519-A	24/10/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 0.40
5406	G	10723975161	MALLQUI ARROYO ABEL RAUL	4709	07/09/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
5406	G	10723975161	MALLQUI ARROYO ABEL RAUL	4710	07/09/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
5749	G	10767441989	HUAMAN BLAS JANET DINA	4654	11/09/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 4,000.00
5749	G	10767441989	HUAMAN BLAS JANET DINA	6249	03/10/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 4,000.00
5766	G	10703258102	TRUJILLO VELASQUEZ MARJORIE JHASMINE	4746	11/09/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
5766	G	10703258102	TRUJILLO VELASQUEZ MARJORIE JHASMINE	4890	12/09/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
6512	G	10701936472	INFANTES RODRIGUEZ VIVIAN KRIZZ	6993	12/10/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
6512	G	10701936472	INFANTES RODRIGUEZ VIVIAN KRIZZ	8605	20/11/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
8705	G	20600235576	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	10443	05/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 300.00
8705	G	20600235576	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	10444	05/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 2,200.00
9191	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	9191.24.81.2410480	09/08/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 1,592.00
MONTO GASTADO GIRADO							S/ 74,512.00
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA							
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.65.2403418	03/06/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 134,920.95
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2403417	03/06/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 91,325.26
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2403430	03/06/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 9,427.00
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.65.2406485	02/07/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 134,920.95
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2406481	02/07/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 255,472.01
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2406646	02/07/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 16,266.00
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2409245	24/07/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 181,328.94
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2409246	24/07/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 400,000.00
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2409252	24/07/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 24,223.00
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2413518	06/09/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 400,000.00
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2413521	06/09/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 400,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 209 -2026-MDSM/GDUR/G

5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2413523	06/09/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 12,399.60
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2413548	06/09/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 33,850.00
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2418462	15/10/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 127,828.67
5735	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	5735.24.81.2418746	15/10/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 5,326.00
17351	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	17351.24.81.2423991	05/12/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 270,345.01
17351	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	17351.24.81.2424565	05/12/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 11,264.00
19195	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	19195.24.81.2425873	16/12/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 191,346.01
19195	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	19195.24.81.2426059	16/12/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 9,521.00
19195	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	19195.24.244.2425874	16/12/2024	2.6.2.2.3.2	S/ 37,169.80
17351	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	17351.24.81.2500638	09/01/2025	2.6.2.2.3.2	S/ 106,303.63
17351	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	17351.24.81.2501131	09/01/2025	2.6.2.2.3.2	S/ 4,429.00
17351	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	17351.24.81.2501655	15/01/2025	2.6.2.2.3.2	S/ 75,636.97
17351	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	17351.24.81.2501767	15/01/2025	2.6.2.2.3.2	S/ 3,152.00
19195	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	19195.24.81.2501659	15/01/2025	2.6.2.2.3.2	S/ 128,315.18
19195	G	20612196738	CONSORCIO JUPROG	19195.24.81.2501768	15/01/2025	2.6.2.2.3.2	S/ 5,346.00
MONTO GASTADO GIRADO							S/ 3,070,116.98

GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.65.2409745	02/08/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 7,032.94
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2409737	02/08/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 7,136.18
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2409857	02/08/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,932.00
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2410208	06/08/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,278.00
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2410055	06/08/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 24,341.54
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.65.2410507	09/08/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 7,032.94
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2412429	27/08/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,140.00
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2412452	27/08/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 30,362.40
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.65.2416988	02/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,406.59
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2417234	02/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,278.00
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2417983	02/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 29,967.89
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2421177	18/11/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,048.32
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2421209	18/11/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 552.00
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2502697	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 2,024.16
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2502719	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 276.00
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2502811	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 8,096.64
9280	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	9280.24.81.2502844	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 1,104.00
20348	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	20348.24.81.2502672	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 24,220.94
20348	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	20348.24.81.2502711	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 3,726.00
20348	G	20612338346	CONSORCIO SUPERVISOR SAJ	20348.24.244.2502673	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 3,105.22
MONTO GASTADO GIRADO							S/ 169,061.76

GASTOS EJECUTADOS POR GESTIÓN DE PROYECTO

1668	G	10761249016	JAIMES RAMIREZ LUZ ISABEL	353	25/03/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 2,375.00
1668	G	10761249016	JAIMES RAMIREZ LUZ ISABEL	803	25/03/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 2,375.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 209 -2026-MDSM/GDUR/G

1613	G	10755841141	ROSAS DIAZ DEISY LESLIA	1032	25/03/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 3,800.00
1613	G	10755841141	ROSAS DIAZ DEISY LESLIA	1249	01/04/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 3,800.00
1600	G	10720319166	MUÑOZ ACUÑA DELSY LEONELA	1651	26/03/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 2,208.33
1600	G	10720319166	MUÑOZ ACUÑA DELSY LEONELA	1846	27/03/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 2,208.33
1630	G	10483922057	ROSALES RIMAC BILL FREDY	1668	27/03/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 4,666.66
1630	G	10483922057	ROSALES RIMAC BILL FREDY	1884	01/04/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 4,666.66
1601	G	10725437973	PAREDES VARGAS ARIANA KAROLAY	1706	02/04/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 1,766.66
1601	G	10725437973	PAREDES VARGAS ARIANA KAROLAY	1601.24.81.24000148	04/04/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 1,766.66
1929	G	10472854483	ALFARO VARGAS PILAR MILAGROS	1929.24.81.24000402	08/04/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 3,500.00
2019	G	10723258729	SALAZAR SALAZAR MALAQUIAS DARIO	2019.24.81.24000442	09/04/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 4,702.00
2019	G	10723258729	SALAZAR SALAZAR MALAQUIAS DARIO	2019.24.81.24000445	09/04/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 4,702.00
2019	G	10723258729	SALAZAR SALAZAR MALAQUIAS DARIO	2019.24.81.24000481	09/04/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 523.00
2019	G	10723258729	SALAZAR SALAZAR MALAQUIAS DARIO	2019.24.81.24000482	09/04/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 523.00
3657	G	10417855632	GUTIERREZ SAAVEDRA PEDRO FERNANDO	3657.24.81.2402051	14/05/2024	2.6.2.2.3.5	S/ 1,481.70
	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	7899.24.81.2417455	09/10/2024	2.6.2.2.3.4	S/ 1,592.00
MONTO GASTADO GIRADO							S/ 46,657.00

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO

S/ 3,360,347.74

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2564498, asciende a la suma de **S/. 3,510,893.94** (Tres millones quinientos diez mil ochocientos noventa y tres con 94/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 74,512.00		
01.01	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 39,420.00	TRAMITADO	PAGADO
01.02	Asistente Técnico para el Monitoreo y Formulación del Expediente Técnico	S/ 7,000.00	TRAMITADO	PAGADO
01.03	Monitoreo y Seguimiento para la Formulación del Expediente Técnico	S/ 8,000.00	TRAMITADO	PAGADO
01.04	Monitoreo y Seguimiento para la Formulación del Expediente Técnico	S/ 10,000.00	TRAMITADO	PAGADO
01.05	Asistente en Arquitectura	S/ 6,000.00	TRAMITADO	PAGADO
01.06	Impresiones, fotocopias y ploteos	S/ 2,500.00	TRAMITADO	PAGADO
01.07	Adquisición de combustible	S/ 1,592.00	TRAMITADO	PAGADO
02	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 3,168,338.60		
02.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 235,673.21	TRAMITADO	PAGADO
02.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 406,658.96	TRAMITADO	PAGADO
02.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 605,551.94	TRAMITADO	PAGADO
02.04	pago por concepto de valorización N°04	S/ 846,249.60	TRAMITADO	PAGADO
02.05	pago por concepto de valorización N°05	S/ 133,154.67	TRAMITADO	PAGADO
02.06	pago por concepto de valorización N°06	S/ 281,609.01	TRAMITADO	PAGADO
02.07	pago por concepto de valorización N°07	S/ 110,732.63	TRAMITADO	PAGADO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 209 -2026-MDSM/GDUR/G

02.08	pago por concepto de valorización N°01 del adicional 01	S/ 238,036.81	TRAMITADO	PAGADO
02.09	pago por concepto de valorización N°02 del adicional 01	S/ 212,450.15	TRAMITADO	PAGADO
02.10	pago por concepto de reajuste de precios	S/ 98,221.62	NO TRAMITADO	PENDIENTE
03	COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 170,386.34		
03.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 16,101.12	TRAMITADO	PAGADO
03.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 35,652.48	TRAMITADO	PAGADO
03.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 34,502.40	TRAMITADO	PAGADO
03.04	pago por concepto de valorización N°04	S/ 35,652.48	TRAMITADO	PAGADO
03.05	pago por concepto de valorización N°05	S/ 4,600.32	TRAMITADO	PAGADO
03.04	pago por concepto de valorización N°06	S/ 9,200.64	TRAMITADO	PAGADO
03.05	pago por concepto de valorización N°07	S/ 2,300.16	TRAMITADO	PAGADO
03.06	pago por concepto de valorización N°01 del adicional 01	S/ 31,052.16	TRAMITADO	PAGADO
03.07	saldo por recepción y liquidación de obra	S/ 1,324.58	-	-
	COSTO POR GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 46,657.00		
04.01	pago por concepto de asistente técnico de ACOP	S/ 4,750.00	TRAMITADO	PAGADO
04.02	pago por concepto de especialista en banco de inversiones	S/ 7,600.00	TRAMITADO	PAGADO
04.03	pago por concepto de servicio de secretaría administrativo	S/ 4,416.66	TRAMITADO	PAGADO
04.04	pago por concepto de administrador de contratos de obras públicas	S/ 9,333.32	TRAMITADO	PAGADO
04.05	pago por concepto de servicio de apoyo administrativa	S/ 3,533.32	TRAMITADO	PAGADO
04.06	pago por concepto de servicio de especialista administrativo	S/ 3,500.00	TRAMITADO	PAGADO
04.07	pago por concepto de servicio de alquiler de movilidad	S/ 10,450.00	TRAMITADO	PAGADO
04.08	pago por concepto de servicio de fotocopias y ploteos	S/ 1,481.70	TRAMITADO	PAGADO
04.09	pago por concepto de adquisición de combustible	S/ 1,592.00	TRAMITADO	PAGADO
05	LIQUIDACION	S/ 51,000.00		
05.01	Gestor administrativo del proyecto	S/ 5,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.02	Especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.03	Servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico y financiero del proyecto	S/ 7,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.04	Consultor de Elaboración de Liquidación técnica y financiera del proyecto	S/ 30,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.05	Consultor para la transferencia del proyecto	S/ 5,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 3,510,893.94		

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 74,512.00
Ejecución de proyecto	S/ 3,168,338.60
Supervisión de proyecto	S/ 170,386.34
Gestión de proyecto	S/ 46,657.00
Liquidación de Proyecto	S/ 51,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 3,510,893.94

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 209 -2026-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2564498, por el monto final del proyecto de S/. 3,510,893.94 (Tres millones quinientos diez mil ochocientos noventa y tres con 94/100 Soles).** para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2564498,** resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 001-2026-GEJP/CONSULTOR,** de fecha 22 de enero de 2025; **CARTA N° 030-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE,** de fecha 29 de enero de 2026; **INFORME N° 381-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** de fecha 2 de febrero de 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A,** con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CASERÍO DE SAN ANTONIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2564498,** siendo su costo final **S/. 3,510,893.94 (Tres millones quinientos diez mil ochocientos noventa y tres con 94/100 Soles),** para su posterior Registro en el Formato N° 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 209 -2026-MDSM/GDUR/G

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 74,512.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,168,338.60
03	SUPERVISIÓN	S/ 170,386.34
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 46,657.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 51,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 3,510,893.94

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARLI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206



Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo
GDUR
Exp: 266078